

Regulariza Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 06/06/2022 - 4620

VISTOS: Lo dispuesto DFL Nº149 de 1981, la Resolución Universitaria N°9027, de 2009 que crea Centro CEDENNA, el Manual de Procedimientos Financiamiento Basal para Centros Científicos y Tecnológicos de Excelencia, de 2014, la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República, la Resolución 841, de 1988, la Resolución Universitaria N°3722, de 12.07.2018, Resolución Universitaria N°4255, de 04.07.17

CONSIDERANDO:

Que Cedenna como Centro de Excelencia para el Desarrollo de Nanociencia y Nanotecnología, realiza actividades de investigación y desarrollo, para lo cual requiere que sus investigadores, alumnos de pre y postgrado - de nuestra Corporación y de otras instituciones académicas - participen activamente en: publicación de papers, asistencias y participación a congresos, seminarios, workshop, simposium, además de realizar estadías de investigación nacionales como internacionales.

Que el Dr. Patricio Vargas Cantín, académico de la Universidad Técnica Federico Santa María realizó reunión de trabajo en las dependencias del laboratorio de nanomedicina y biosensores, para avanzar en los protocolos de hipertermia de nanopartículas magnéticas, entre el 24 y 25 de marzo del presente. Debido a que la actividad del 24 de iniciará a primera hora, el Dr. Vargas viajará un día antes (23 de marzo 2022).

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de \$223.194.- (Doscientos veinte y tres mil ciento noventa y cuatro pesos) por concepto de alimentación y vivienda y el pago de \$50.984 por concepto de bencina; a externo Dr. Patricio Vargas Cantín, Rut nacionalidad chilena, realizó reunión de trabajo en las dependencias del laboratorio de nanomedicina y biosensores, entre el 24 y 25 de marzo 2022. Debido al inicio de la actividad del 24 de marzo, el Dr. Vargas Cantín, viajará a Santiago el 23 de marzo.

2. El gasto \$223.194.- (Doscientos veinte y tres mil ciento noventa y cuatro pesos) ítem G267; y \$50.984.- (Cincuenta mil novecientos ochenta y cuatro pesos) ítem G223 será imputado a la cuenta corriente N°63-84061-0 del Banco Santander Santiago, Proyecto Basal Cedenna, código 1334, C.C. 11.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

MARIA JOSE GALOTTO LOPEZ, VICERRECTORA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda a Usted.

ANGEL JARA TOBAR
SECRETARIO GENERAL

MGL/DAD/jzl Distribución:

1 Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo

1 CEDENNA

1 Departamento Finanzas

2 Oficina de Partes

1 Archivo Central